

Cómo citar este trabajo: Cordero Ramos, Nuria y Barroso Pavía, Rafael (2025). Autoorganización de las trabajadoras sexuales en Sevilla: Estrategias y desafíos en un contexto de vulneración sistemática de sus derechos. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, 15, pp:1-28. <https://doi.org/10.46661/relies.12398>

Autoorganización de las trabajadoras sexuales en Sevilla: Estrategias y desafíos en un contexto de vulneración sistemática de sus derechos

Self-organization of sex workers in Seville: Strategies and challenges in a context of systematic violation of their rights

Rafael Barroso-Pavía

Profesor Sustituto Interino Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
rbarpav@upo.es
<https://orcid.org/0000-0002-9976-7302>

Nuria Cordero Ramos

Profesora Titular de Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
ncorram@upo.es
<https://orcid.org/0000-0002-9875-1042>

Resumen

Este artículo analiza las dinámicas de autoorganización de las trabajadoras sexuales en Sevilla desde una perspectiva pro-derechos, transversal, feminista y de defensa de los derechos humanos. El objetivo central es comprender cómo estas mujeres se organizan colectivamente para enfrentar la estigmatización, la criminalización, directa e indirecta, y la precariedad derivada de un marco normativo restrictivo como consecuencia, en su caso, de la aprobación de la Ordenanza contra la Prostitución y la Trata de Personas en la capital hispalense. La metodología se basa en un enfoque cualitativo, interdisciplinario y jurídico-social, fundamentado en el análisis documental y el estudio de caso del Colectivo de Prostitutas de Sevilla (CPS). Se examinan las estrategias de resistencia, las redes de apoyo y los impactos positivos de la autoorganización en la vida personal y laboral de las trabajadoras sexuales. El artículo concluye que la autoorganización constituye una herramienta fundamental para la defensa de derechos, la dignificación del trabajo sexual y la transformación de un contexto social históricamente excluyente. Asimismo, resalta la necesidad urgente de políticas públicas inclusivas que reconozcan y protejan esta forma de trabajo, así como el valor de las alianzas transversales en la lucha por la justicia social.

Palabras clave: trabajo sexual; autoorganización; empoderamiento; derechos humanos; derechos laborales.

Abstract

This article analyzes the dynamics of self-organization among sex workers in Seville from a pro-rights, transversal, feminist, and human rights perspective. The central objective is to understand how these women organize collectively to confront stigmatization, both direct and indirect criminalization, and the precarity resulting from a restrictive regulatory framework, particularly following the approval of the Ordinance Against Prostitution and Human Trafficking in the Andalusian capital. The methodology is based on a qualitative, interdisciplinary, and socio-legal approach, grounded in documentary analysis and the case study of the Seville Prostitutes' Collective (CPS). The article examines strategies of resistance, support networks, and the positive impacts of self-organization on the personal and professional lives of sex workers. It concludes that self-organization is a key tool for defending rights, dignifying sex work, and transforming a historically exclusionary social context. Furthermore, it highlights the urgent need for inclusive public policies that recognize and protect this form of labor, as well as the importance of transversal alliances in the struggle for social justice.

Key words: sex work; self-organization; empowerment; human rights; labor rights.

1 Introducción

El trabajo sexual es una actividad que, pese a su relevancia histórica y social, sigue siendo objeto de intensos debates en torno a su regulación, su legitimidad y su impacto en la vida de quienes lo ejercen. Es innegable que a la hora de hablar de trabajo sexual, estamos hablando de una realidad atravesada por factores económicos, migratorios, de género y de derechos humanos, lo que lo convierte en un fenómeno complejo y multidimensional. Sevilla, como muchas otras ciudades, presenta un entramado de normativas y resistencias en torno a esta actividad, lo que hace necesaria una exploración crítica de sus particularidades locales.

Como consecuencia, el presente artículo se centra en el análisis de las formas de autoorganización que las trabajadoras sexuales de la ciudad han ido generando desde que en el año 2011 fuera aprobada la Ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla (Ayuntamiento de Sevilla, 2011). A través de ello, buscamos visibilizar las estrategias que estas mujeres han desarrollado para resistir la precarización de su trabajo, para mejorar las condiciones en las que desarrollan su actividad y desafiar el estigma que recae sobre ellas.

El trabajo sexual ha sido históricamente analizado desde posturas fuertemente enfrentadas. Por un lado, el discurso abolicionista lo considera una forma de explotación estructuralmente vinculada al patriarcado (Barry, 1998; Ekis Ekman, 2017; Gimeno 2012), mientras que, por otro lado, las posturas pro-derechos lo entienden como una actividad que, bajo condiciones adecuadas, puede ser ejercida con dignidad y autonomía (Acién González, 2019; Garaizábal, 2012; Maqueda Abreu, 2012; Mestre i Mestre, 2007). Dentro de este debate, las trabajadoras sexuales han impulsado procesos de organización colectiva para mejorar su situación, posicionándolas como agentes activas en la lucha por sus propios derechos (Brufao Curiel, 2011; Fita Ortega, 2020; Jeffreys, 2015; Ramalho, 2012).

En Sevilla, el trabajo sexual se desarrolla en los espacios clásicos, calles, clubes de alterne y pisos (Defensor del pueblo andaluz, 2002; Instituto de la mujer, 2005; Ayuntamiento de Sevilla, 2014). La falta de una regulación adecuada, sumada a la criminalización indirecta a través de la ordenanza municipal desarrollada por el Ayuntamiento de la ciudad, dificulta el acceso a derechos y expone a las trabajadoras sexuales a situaciones de vulnerabilidad (Acién González & Checa y Olmos, 2020; APDHA, 2019). Además, muchas de ellas son migrantes y/o trans, lo que incrementa su riesgo de exclusión social. En este sentido, resulta imprescindible analizar las estrategias de autoorganización que han surgido en respuesta a estas problemáticas, así como los desafíos que enfrentan en su intento por mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Más si tenemos en consideración que la autoorganización laboral ha demostrado ser una herramienta clave en la reivindicación de derechos y en la creación de redes, tanto en España como en otros contextos internacionales.

El fenómeno del trabajo sexual en Sevilla, y en el mundo en general, no puede ser comprendido sin considerar las relaciones de poder que lo atraviesan. Las trabajadoras sexuales deben enfrentarse tanto a la estigmatización social como a la precarización económica y a la falta de protección jurídica. La ausencia de un marco regulador adecuado no sólo impacta en las condiciones en las que desarrollan su actividad, sino que también influye en su acceso a derechos básicos como la salud, el descanso y disfrute del tiempo libre, la familia, la seguridad y la protección social. En este contexto, los procesos de autoorganización han emergido como una estrategia fundamental para resistir las

adversidades y crear redes de apoyo que les permitan mejorar su calidad de vida (Brufao Curiel, 2011; Daich, 2018; Koné, 2016; Lopes, 2006).

Las diferentes experiencias de autoorganización de trabajadoras sexuales a lo largo del planeta han demostrado que, mediante la cooperación y la solidaridad, o zorrería como muchas de ellas lo identifican (May, 2022), este colectivo puede construir espacios de autonomía y resistencia, pudiendo enfrentarse juntas a aquellas adversidades que se presenten en su camino, como, por ejemplo, la crisis de la COVID-19 (Albertín Carbó & Cortés Nicolás, 2022; Valvidares Suárez, 2022). En diversos países, como Argentina, Brasil o Nueva Zelanda, los colectivos de trabajadoras sexuales han logrado avances significativos en lo que a defensa de sus derechos se refiere, promoviendo cambios tanto a nivel social como a nivel político y legal, generando así una mayor visibilización de sus demandas (Koné, 2016). En Sevilla, desde finales del año 2017, estas experiencias también han comenzado a tomar forma gracias al surgimiento del Colectivo de Prostitutas de Sevilla (CPS), que ha permitido la conformación de grupos de apoyo y redes de colaboración que buscan mejorar las condiciones de este grupo y desafiar la criminalización a la que su actividad se está viendo expuesta (Acién González & Checa y Olmos, 2020; CPS, 2019).

El objetivo principal de este artículo es analizar las dinámicas de autoorganización de las trabajadoras sexuales en Sevilla con la intención de explorar cómo estas iniciativas contribuyen a la defensa de sus derechos, al fortalecimiento de su autonomía y la lucha contra la estigmatización. De este modo, se pretende ofrecer una visión integral de las estrategias empleadas por las trabajadoras sexuales locales para afrontar los desafíos a los que tienen que hacer frente en su día a día.

Como consecuencia, el artículo se estructura de la siguiente forma: en primer lugar, se presentará el marco teórico que contextualizará las principales posturas sobre esta cuestión, es decir, sobre el trabajo sexual y la autoorganización como estrategia de resistencia. Después, se ofrecerá un análisis del contexto específico de Sevilla, donde se tendrán en consideración tanto los espacios donde se lleva a cabo la actividad como las condiciones en las que se realiza y el marco normativo y de políticas públicas vigentes en la ciudad. Posteriormente, se explorarán de manera detallada las formas de autoorganización existentes en este sector y los logros y las dificultades que las trabajadoras sexuales tienen que enfrentar, a nivel general y específico de la capital hispalense. Para finalizar, se discutirán los principales desafíos y tensiones que persisten en torno a esta cuestión, concluyendo con una reflexión sobre la importancia de fortalecer la organización colectiva para la reivindicación de derechos, laboral y humanos, en el sector del trabajo sexual.

Este trabajo se inserta en el marco de la filosofía del derecho, los estudios feministas y los derechos humanos, asumiendo una perspectiva interdisciplinaria que tiene en consideración la manera en que las desigualdades de género, raza, clase y nacionalidad impactan en la experiencia de quienes ejercen el trabajo sexual. Al examinar los procesos de autoorganización desde esta perspectiva, se busca contribuir a una comprensión más amplia y matizada de las estrategias de resistencia y lucha por la dignidad y los derechos de las trabajadoras sexuales.

2 Trabajo sexual: perspectivas teóricas, conceptos claves, dimensiones sociopolíticas y retos

El análisis del trabajo sexual y las diferentes dinámicas de autoorganización que se pueden identificar dentro de su desarrollo requiere un abordaje que integre las diversas perspectivas teóricas que rodean a esta actividad, aquellos conceptos claves necesarios para poder comprenderla y las dimensiones sociopolíticas en las que se desarrolla. Todo ello sin dejar de lado los retos inherentes al desempeño de esta actividad y a la complejidad y el estigma que la

acompañan. Por eso, el presente apartado se organiza en cuatro subapartados donde, de manera individual, se tratarán cada una de estas cuestiones.

2.1 Perspectivas teóricas sobre el trabajo sexual

Dentro del debate académico, y activista, las perspectivas teóricas acerca del trabajo sexual se han polarizado en dos grandes discursos: el abolicionista y el pro-derechos, ambos defendidos por dos visiones del feminismo que entienden esta realidad, a grandes rasgos, de manera antagónica.

Los enfoques abolicionistas parten de la premisa de que el trabajo sexual es, en esencia, la mayor manifestación de la opresión a la mujer que el sistema patriarcal ha establecido en la sociedad. Autoras y teóricas como Dworkin (2004) y MacKinnon (1995) han argumentado que la industria del sexo se fundamenta en relaciones de poder desiguales, donde la explotación de las mujeres es inherente a la dinámica de dominación. Desde esta visión, el trabajo sexual se interpreta como una forma de violencia estructural hacia la mujer que refuerza la subordinación femenina a los deseos del hombre. Los abolicionistas sostienen que la propia existencia del trabajo sexual legitima y perpetúa estereotipos y roles de género que reducen a las mujeres a meros objetos de consumo y, por ello, abogan por políticas que penalicen la demanda, tanto a clientes como proxenetas, como la única forma de erradicar el ejercicio de esta práctica. Este enfoque subraya la necesidad de transformar las relaciones de poder que condicionan las desigualdades de género, partiendo de la premisa de que el trabajo sexual es inseparable de la lógica y el sistema patriarcal y, como consecuencia, no debe aceptarse bajo ningún concepto su existencia (Carmona Cuenca, 2007; Heim, 2011; Valvidares Suárez, 2022).

En contraste con esta visión, los discursos pro-derechos reconocer el trabajo sexual como una actividad laboral legítima dentro de un sistema fallido en el que la pobreza, la precarización laboral y las condiciones socioeconómicas son factores determinantes. Este enfoque, sustentado en investigaciones y experiencias de colectivos organizados, sostiene que criminalizar y estigmatizar a quienes ejercen el trabajo sexual sólo agrava la precarización y vulnerabilidad de estas personas. Es más, las propias voces protagonistas han hecho énfasis en el hecho de que el reconocimiento del trabajo sexual como una actividad legítima es una cuestión esencial para garantizar el acceso a derechos, a la protección social, a condiciones de seguridad y, en definitiva, a ser consideradas ciudadanas de pleno derecho (Jeffreys (2015). El movimiento pro-derechos propone la despenalización de todo aquello relacionado con el trabajo sexual a través de marcos normativos que reconozcan y favorezcan la autonomía de las trabajadoras sexuales y que les permitan negociar sus condiciones, tanto a nivel laboral como social, de manera más equitativa y con mecanismos de protección ante las diferentes situaciones de abuso a las que pueden llegar a enfrentarse dentro y fuera de esta actividad por el simple hecho de desarrollarla. Esta perspectiva se centra en dar el espacio que se merecen a las voces protagonistas, visibilizando su capacidad de autoorganización y exigiendo políticas públicas inclusivas que protejan sus derechos, en lugar de relegarlas a la clandestinidad, al estigma social y a tratarlas desde una postura paternalista e invisibilizadora (Aguirre Pérez, 2014; López Precioso & Mestre i Mestre, 2007; Mestre i Mestre, 2007).

En cualquier caso, sea cual sea la postura que se defiende, y dejando clara que la mantenida en este artículo es la pro-derechos, el análisis del trabajo sexual debe proceder de una visión interseccional que tenga en consideración que las experiencias de quienes ejercen esta actividad están marcadas por múltiples dimensiones, como el género, la clase, la orientación sexual y, entre otras más, la condición migratoria (Brufao Curiel, 2011; INE, 2014; Sobrino Garcés, 2018). Este enfoque, inspirado en trabajos como los de Young (2000), permite comprender que las trabajadoras sexuales no constituyen un grupo homogéneo, sino que sus vivencias varían en función de sus contextos socioeconómicos y culturales. Por ejemplo, si hablamos de una trabajadora sexual migrante o perteneciente a una minoría étnica, debemos tener en cuenta que, además de a su condición de

trabajadora sexual, también debe enfrentarse a otras barreras adicionales que agravan su vulnerabilidad, lo cual exige que, a la hora de intentar buscar respuestas a sus problemas, éstas deban ser más específicas y amplias. La interseccionalidad, por lo tanto, invita a repensar las políticas públicas y las estrategias de intervención que deben emplearse en estos contextos, asegurando que las particularidades de este colectivo sean abordadas y evitando que se realicen generalizaciones que puedan invisibilizar las diferencias existentes dentro del trabajo sexual.

2.2 Conceptos clave

Pero además de la presentación de estas perspectivas teóricas, también debemos fundamentar nuestro trabajo en la claridad conceptual de términos que resultan esenciales para analizar el objeto de estudio de esta publicación. Entre ellos, destacan: estigmatización, autoorganización y orgullo puta.

El concepto de estigmatización se refiere al proceso mediante el cual se asignan etiquetas negativas y se marginan socialmente a determinados grupos. En el caso concreto de las trabajadoras sexuales, el estigma se traduce en la construcción de una imagen social que las asocia a conceptos socialmente negativos como son la inmoralidad, la criminalidad o la victimización. Este estigma, no sólo acaba afectando a su identidad y autoestima, sino que tiene consecuencias en cuestiones tan relevantes como el acceso a servicios sanitarios, de empleo y/o de protección legal. Además, la internalización de estos prejuicios puede llevar a la invisibilización de sus demandas y a reproducción de dinámicas que favorecen su exclusión, lo que acaba afectando a su bienestar tanto psicológico como social. Por ello, acabar con el estigma asociado al trabajo sexual es un paso fundamental para permitir que las trabajadoras sexuales se articulen como sujetos de derechos activos y agentes de cambio (Gimeno, 2012; Sánchez Perera; 2021).

La autoorganización puede definirse como uno de los procesos mediante el cual las trabajadoras sexuales se agrupan, sin necesidad de intervención de agentes externos a ellas, para gestionar de manera colectiva sus necesidades y demandas. Este concepto implica tanto la creación de estructuras formales, como sindicatos o asociaciones, como la consolidación de redes informales de apoyo y solidaridad. La autoorganización permite no sólo mejorar las condiciones laborales de quienes ejercen el trabajo sexual mediante la negociación directa con clientes y autoridades, sino que también permite fortalecer la resiliencia y la capacidad de resistencia frente a la criminalización y la exclusión social. Por lo tanto, permite luchar contra el estigma que sufren, configurándose como una herramienta fundamental para la reivindicación de derechos y la construcción de una identidad, colectiva e individual, empoderada (Brufao Curiel, 2011; Fita Ortega, 2020; Jeffreys, 2015; Ramalho, 2012). Ejemplos de autoorganización pueden encontrarse tanto en el ámbito nacional – caso del Sindicato OTRAS –, como internacional – siendo los referentes los casos de Nueva Zelanda y Argentina –, donde colectivos de trabajadoras sexuales han conseguido incidir en la agenda política y transformar la narrativa social predominante en torno a su actividad (Aragó Gassiot, 2018; Egualas Mendiri, 2019; Olivas Díaz, 2018; Preciado Domènec, 2018).

Como consecuencia de todo ello llegamos al último de los conceptos a los que hemos hecho mención al inicio de este apartado, el denominado como “orgullo puta”. Y es que, como parte de esa lucha contra el estigma asociado a la realización de esta actividad, que, como hemos mencionado, perpetúa su exclusión, se han reapropiado del estigma y el insulto que posee el término “puta”, pasando a convertirlo en el calificado por ellas mismas como “orgullo puta”, con todo lo que ello conlleva. Y es que, fuertemente influenciadas por los movimientos de autoorganización que se han dado a lo largo de todo el mundo, las trabajadoras sexuales han irrumpido en el panorama político y social mediante manifestaciones, trabajo en redes sociales, participación en debates públicos y la colaboración con otros colectivos y organizaciones feministas. Han roto con los estereotipos que las rodean y han demostrado que son mujeres capaces de

organizarse y luchar por sus derechos. Todo con la intención de cambiar la perspectiva negativa que rodea al trabajo sexual y, por ende, a ellas mismas, reivindicando el derecho a tener derechos y a ser reconocidas como ciudadanas plenas y no sólo víctimas de un problema social a combatir (May, 2022; Sánchez, 2021; Villacampa Estiarte, 2020).

2.3 Dimensiones sociopolíticas del trabajo sexual

La realidad sociopolítica del trabajo sexual posee una gran influencia en las dinámicas y las capacidades de las trabajadoras sexuales para poder organizarse. En este apartado, vamos a analizar dos dimensiones que consideramos claves para poder entender esta cuestión: por un lado, la relación entre el trabajo sexual y las políticas públicas; y, por otro lado, el papel de los colectivos y sindicatos en la defensas de los derechos de este grupo tan heterogéneo.

En lo que respecta a la relación entre la actividad y el desarrollo de políticas públicas, es obvio que la forma en la que el Estado y las instituciones regulen el trabajo sexual tiene un impacto directo en el desarrollo de políticas públicas sobre este tema, así como en cómo éstas afectan en la vida de quienes lo ejercen. En muchos casos, como viene siendo el de España, la falta de un marco normativo específico genera incertidumbre o, lo que viene siendo lo mismo, inseguridad jurídica (Guillén Lorente, 2017). Esta situación, en gran parte de los casos, obliga a las trabajadoras sexuales a operar en la clandestinidad, ya sea por cuestiones relacionadas con las políticas de control migratorio o por las regulaciones de orden público desarrolladas en las diferentes ordenanzas que dicen querer acabar con esta actividad (Theumer, 2015). En este último sentido, debemos mencionar cómo las ordenanzas municipales, como la del caso concreto de la ciudad de Sevilla, suelen conjugarse para limitar la visibilidad y el acceso a determinados espacios públicos a quienes desarrollan el trabajo sexual, sobre todo, en su versión callejera, lo que acaba perpetuando la vulnerabilidad de quienes componen este colectivo y perjudicando su acceso a determinados derechos básicos (APDHA, 2019). Todo ello contribuye a que las condiciones en las que ejercen el trabajo sexual sean precarias y en entornos donde hay una mayor exposición a posibles situaciones de violencia y explotación. A esto habría que sumarle la carga del estigma social, el cual se ve reforzado por discursos institucionales con un marcado carácter moralista y restrictivo, lo que dificulta la posibilidad de que las trabajadoras sexuales puedan acceder libre y plenamente a servicios de salud, de protección social o de justicia y, en contra de lo que dicen querer hacer, acaban perpetuando un ciclo de marginalidad que obstaculiza su desarrollo como sujetos de pleno derecho (García, 2021; Motterle, 2021; Sánchez, 2021).

Frente a este escenario tan adverso, los colectivos y sindicatos han emergido como actores fundamentales para la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales (Ramalho, 2012). Y es que la organización colectiva les permite articular demandas comunes, visibilizar sus realidades y negociar en la defensa y reconocimiento de sus derechos, ya sea con el Estado o con otros actores sociales. La autogestión ha sido una cuestión clave para transformar la imagen del trabajo sexual y de quienes lo desempeñan, pasando de ser percibido como una actividad clandestina y marginal a ser reconocido, en algunas legislaciones y por parte de cierto sector social y académico, como un trabajo que, bajo determinadas circunstancias, merece ser considerado como tal y, por lo tanto, protegido y despenalizado. Estos colectivos no sólo actúan como espacios de resistencia y solidaridad, sino que también se convierten en plataformas para la formación, el intercambio de experiencias y la implementación de estrategias de incidencia política. La cooperación entre distintos movimientos sociales – feministas, LGBTIQ+, de derechos humanos, etc. – potencia aún más esta labor, creando sinergias que contribuyen a modificar las políticas públicas sobre este tema y a promover un enfoque interdisciplinar e integral que reconozca la complejidad y la heterogeneidad del trabajo sexual (García, 2021; Motterle, 2021; Ramalho, 2012; Sánchez, 2021).

2.4 Retos éticos y dificultades a la hora de investigar sobre el trabajo sexual

El estudio y la investigación del trabajo sexual presenta desafíos específicos que van más allá de los meros aspectos teóricos y empíricos, situándose en el terreno de la ética y las dificultades existentes a la hora de llevar a cabo una investigación jurídico-social sobre este tema.

Uno de los principales retos a los que hay que hacer frente es la persistencia de prejuicios y estereotipos que rodean a esta actividad, lo que dificulta la forma en la que abordarla, así como la obtención de información y datos veraces (Bodelón González, & Arce Becerra, 2018; Sanchís Gómez & Serra Yoldi, 2011). El estigma social, la criminalización y la sensación de ser utilizadas son algunas de las principales cuestiones que hacen que muchas personas pertenecientes a este colectivo se muestren reacias a compartir sus experiencias de manera abierta y a ser presentadas como meros sujetos de investigación (Sánchez Perera, 2021). Además, la diversidad interna existente dentro del propio trabajo sexual – con diferencias significativas según la modalidad en la que se ejerza, la actividad en sí que se lleve a cabo, la situación migratoria o la identidad de género – requiere de estrategias metodológicas que permitan captar la ya mencionada heterogeneidad que caracteriza a esta actividad sin caer en generalizaciones o simplificaciones contraproducentes para mostrar esta realidad (Cordero Ramos & Cáceres Feria, 2020). Esto hace que la sensibilización y la ética a la hora de abordar esta cuestión se vuelvan fundamentales para garantizar que las voces de las trabajadoras sexuales sean escuchas y respetadas y, sobre todo, las coloque como el eje central de toda discusión (García, 2021; Morcillo & Valera, 2016).

3 El caso de Sevilla

Una vez efectuada la introducción de este trabajo y analizadas aquellas cuestiones teóricos relevantes para poder comprender la complejidad y la visión con la cual se afronta este tema, llega el momento de analizar el contexto social elegido. El análisis del contexto local es fundamental para comprender cómo se articula y se vive el trabajo sexual en la ciudad de Sevilla. La capital hispalense, rica en historia, diversidad sociocultural y dinámica urbana, ofrece un escenario particular en el que confluyen una ordenanza municipal contra el ejercicio de la prostitución, y la trata de personas con fines de explotación sexual, y diversas formas de ejercer el trabajo sexual, con factores de vulnerabilidad más asociados al lugar que a la actividad y una fuerte red de apoyo en torno a las trabajadoras sexuales. Como consecuencia de todo ello, en este apartado vamos a explorar cuatro cuestiones principales: en primer lugar, el panorama del trabajo sexual en Sevilla; en segundo lugar, el marco normativo y sociopolítico de la ciudad; en tercer lugar, los factores de vulnerabilidad que pueden observarse en ella; y, en cuarto, y último, lugar las diferentes redes locales de apoyo a este colectivo.

3.1 Realidad(es) del trabajo sexual en Sevilla

En Sevilla, el trabajo sexual puede encontrarse en casi todas sus variantes, adaptándose a las particularidades de la ciudad y su idiosincrasia. Las personas que ejercen el trabajo sexual en Sevilla son tan variadas como su gente, pudiendo encontrar tanto mujeres (cis o trans) como hombres, aunque predominando, al menos en cuanto a visibilidad, las primeras. Esto hace que sean las mujeres, migrantes y locales, las que conformen la mayoría, pudiendo encontrar entre las causas que justifican esta afirmación las desigualdades de género, y migratorias, como las limitaciones estructurales en el acceso a otros tipos de empleo como consecuencia de esas condiciones (Gimeno, 2012; Mestre i Mestre, 2007; Young, 2000).

Como hemos comentado, la presencia de trabajadoras sexuales en Sevilla se hace evidente en diferentes espacios. Si bien, a principios de los años 90 y comienzos de los 2000 su incidencia era mayor en la modalidad callejera, concretamente en determinadas zonas de la ciudad como Nervión, Su Eminencia o Carretera Amarilla, lo cierto es que con el paso del tiempo y la llegada de la

ordenanza municipal y la búsqueda de una menor exposición, esta modalidad ha decaído en beneficio de otras como la ejercida en clubes de alterne o, mayormente, en pisos (Defensor del Pueblo Andaluz, 2002). Todo ello sin dejar de lado la introducción de las nuevas tecnologías en este sector y el uso de ella por parte de este colectivo. Esta variedad de espacios, aunque no sean únicos de la ciudad sino más bien algo generalizado y extrapolable a otras partes, muestra que el trabajo sexual no es una actividad homogénea, sino que se adapta a las condiciones urbanas y sociopolíticas de la zona y a las necesidades de quienes lo ejercen. Es decir, hay quienes prefieren el anonimato y la seguridad que ofrecen los servicios sexuales a través de redes sociales, donde pueden negociar las condiciones sin exponerse a la criminalización o al estigma social. Mientras que hay quienes, aun teniendo que afrontar en cierta medida estas últimas consecuencias, prefieren la autogestión o cooperación en la gestión y realizarlo en espacios donde se sienten más seguras también ante posibles situaciones de violencia o desacuerdo con los clientes.

En lo que respecta a su urbanismo, Sevilla ha experimentado, sobre todo a partir de los años previos a la Expo de 1992, cambios en su tejido social y económico que han influido en la práctica del trabajo sexual (Díaz Parra, 2012). La mayor presencia de población migrante y la transformación de ciertos barrios han configurado un escenario en el que las dinámicas del trabajo sexual sevillano se reconfiguran de manera constante. La gentrificación, turistificación y cierre de espacios tradicionalmente accesibles a la ciudadanía en su mayoría han afectado tanto a la visibilidad como a las zonas habituales de trabajo para estas personas, obligándolas a mudarse a zonas más alejadas y, por lo tanto, con una mayor exposición y desprotección a la vez que han tenido que buscar nuevas estrategias para conseguir clientela y proteger su integridad (Amorim Csalog, 2021; Gómez Suárez & Verdugo Matés 2021; López Riopedre, 2022; Lozano & Conellie, 2020). De esta manera, la heterogeneidad que caracteriza a la ciudad ha contribuido a la formación de una realidad que complica la tarea de encasillarla dentro de una única narrativa y discurso.

3.2 Marco normativo y sociopolítico

El contexto normativo del trabajo sexual en España es complejo y, a menudo, contradictorio. A nivel local, la ciudad de Sevilla se caracteriza, como ya se ha comentado previamente, por la aprobación en el año 2011 de la *Ordenanza Municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla*, que, a pesar de su título, se encarga de regular el espacio público de la ciudad de forma restrictiva. Esta normativa, si bien no única en este sentido, no reconoce ni protege a las trabajadoras sexuales, sino que en su intención de querer acabar con esta actividad y, supuestamente, el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, ha acabado controlando la presencia y visibilidad del trabajo sexual en las calles sevillanas. Aunque hay que reconocer que al contrario que otras ordenanzas municipales, como las de Barcelona y Málaga, entre otras, la de Sevilla tiene como objetivo los clientes y terceros que se benefician del quienes ejercen el trabajo sexual, lo cierto es que regula el uso del espacio público y prohíbe determinados comportamientos en la vía pública que afectan directamente a este colectivo, quienes, como se ha indicado también, se ve obligado a desplazarse y a ejercer en condiciones de mayor vulnerabilidad (Arella et al., 2007; Ortiz García, 2022; Villacampa Estiarte, 2015).

Además, esta realidad normativa local, se ve fuertemente influenciada por las políticas de control migratorio, las cuales tienen un impacto notable en las situaciones de aquellas trabajadoras sexuales de origen migrante. La combinación de esta normativa local que penaliza la presencia de esta actividad en determinados espacios y la existencia de una política migratoria restrictiva genera un escenario en el que el trabajo sexual, en su mayoría, se ejerce de manera clandestina, lo que impide que quienes lo desarrollan puedan acceder a derechos básicos y a la protección que brinda el reconocimiento de la condición de persona trabajadora. La ausencia de una regulación específica que despenalice todo lo que rodea al trabajo sexual y reconozca el derecho de aquellas personas que lo ejercen hacen que en España, y particularmente en Sevilla, estas personas queden a merced

de normas y prácticas que no contemplan sus necesidades ni reconocen su labor como una actividad legítima dentro de un sistema económico y social tan desigual (García, 2021; Motterle, 2021; Sánchez, 2021; Sindicato OTRAS, 2018).

Por otro lado, el debate público y la acción política en Sevilla reflejan la tensión entre posturas abolicionistas y pro-derechos. Mientras algunos sectores abogan por medidas que penalicen la demanda – argumentando que el trabajo sexual es la mayor forma de explotación contra las mujeres – otros sostienen que hay que dejar de lado el debate de regulación o abolición para hacer foco en el verdadero debate detrás de estas posturas: clandestinas o con derechos, razón por la que defienden la necesidad de llevar a cabo un enfoque diferente al mantenido hasta el momento y que reconozca garantías, así como condiciones de seguridad y protección para quienes ejercen esta actividad (Heim, 2011; Valvidares Suárez, 2022). Esta dicotomía, de la cual se ha hablado largo y tendido en el mundo académico, en obras como las de González del Río (2013), Maqueda Abreu (2009), Sobrino Garcés (2018) o Villacampa Estiarte (2012), se refleja en las intervenciones de las autoridades institucionales, que a menudo se centran en el control y en la sanción más que en la protección de derechos. El resultado es un marco normativo que, lejos de promover la inclusión y la seguridad de las trabajadoras sexuales, refuerza el estigma y la marginalización y dificulta la aprobación de políticas públicas integrales que reconozcan las necesidades y la diversidad del trabajo sexual puesto que no cuenta con sus integrantes para poder hacerlo (Barcons Campmajó, 2018; Guereña, 2003; Núñez Roldán, 1995; Ortiz García, 2022; Pérez Martín, 2015).

En este sentido, la situación en Sevilla sigue la línea discursiva institucional marcada a nivel nacional, la cual se caracteriza por criminalizar a los clientes y ayudar a salir de esta actividad a aquellas mujeres que se encuentran ejerciéndola (Barcons Campmajó, 2018; Ortiz García, 2022; Pérez Martín, 2015). La adopción de modelos que han demostrado, con sus más y sus menos, ser efectivos en otros países – como la despenalización llevada a cabo en Nueva Zelanda y en la que el principal colectivo de trabajadoras sexuales del país estuvo involucrado desde su inicio (Maqueda Abreu, 2009; Radačić, 2017; Raymond, 2018) – podría representar una vía para mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales sevillanas en particular, y españolas en general, siempre que se adapten a las particularidades culturales y sociales que nos caracterizan como ciudad y país.

3.3 Factores de vulnerabilidad

Sin embargo, para poder hacerlo, hay que tener en cuenta uno de los aspectos más críticos que configuran el contexto del trabajo sexual a nivel global: los factores de vulnerabilidad que afectan a las trabajadoras sexuales. Entre estos factores, destacan la precariedad económica y laboral, el riesgo de violencia, la exposición a enfermedades y la estigmatización social (Borderías Mondejar & Martini, 2020; García, 2021; Lara Palacios, 2014; Villacampa Estiarte, 2015).

En lo que respecta a la precariedad económica y laboral, hay que reconocer que muchas trabajadoras sexuales se ven forzadas a ejercer esta actividad debido a la falta de oportunidades que el mercado laboral formal les ofrece y a la necesidad económica que viven en determinados momentos de su vida. La ausencia de verdaderas redes de protección social y la discriminación en otros sectores de empleo empujan a estas personas a buscar alternativas en el trabajo sexual, donde, la autonomía y la flexibilidad son, en teoría, mayores. Sin embargo, la realidad es que esta elección se ve acompañada de riesgos significativos. La carencia de un marco regulador y de unas políticas públicas de protección hace que las condiciones de trabajo sean precarias. Y esta precariedad se agrava para las personas migrantes que, además de esta situación, también tienen que enfrentar barreras adicionales en términos administrativos, de acceso a servicios y confrontación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Alonso Pardo et al., 2020; Borderías Mondejar & Martini, 2020; Palermo & Casas, 2023; Roca Escoda, 2018).

Los entornos en los que se desarrolla el trabajo sexual también conllevan altos índices de riesgo de violencia y explotación. La vulnerabilidad inherente a la actividad, derivada de su carácter clandestino y de la criminalización indirecta que sufre, expone a las trabajadoras sexuales a situaciones de abuso por parte de los clientes de sus servicios, proxenetas, en caso de que trabajen para terceros, o, incluso, las ya mencionadas fuerzas y cuerpos de seguridad. La falta de mecanismos legales que les brinden protección y la estigmatización social impiden que estas situaciones sean denunciadas, ya sea por el desconocimiento de poder hacerlo o por el miedo a no ser creídas o a sufrir represalias o revictimización si lo hacen. La violencia estructural se manifiesta en el trato deshumanizante que reciben y en la imposibilidad de acceder a recursos que garanticen su seguridad y desarrollo personal (Branco Belizário, 2018; González Parra, 2022; López Riopedre, 2022; Malgesini, 2006; Sanchís Gómez & Serra Yoldi, 2011; Sobrino Garcés, 2018). Este contexto es uno de los principales impulsores de la formación de redes de autoorganización, ya que la solidaridad entre las propias trabajadoras sexuales se convierte en una estrategia para mitigar los efectos de la violencia y para negociar en mejores condiciones los servicios a ofrecer y el precio a recibir por ellos (Acién González & Checa y Olmos, 2020).

Asimismo, como consecuencia de todo lo que acabamos de mencionar, otro factor central en la vulnerabilidad de quienes ejercen el trabajo sexual es la estigmatización y exclusión social asociadas a su desarrollo. En el imaginario popular, con independencia de la zona en la que nos encontremos, el discurso dominante asocia el trabajo sexual a la explotación, la criminalidad y la inmoralidad, lo que conlleva, directa e indirectamente, a la marginación social de aquellas personas que la ejercen. Este estigma se traduce tanto en la exclusión de los espacios públicos de quienes conforman este colectivo como en la dificultad para acceder a servicios sanitarios, educativos y de justicia. El estereotipo negativo afecta tanto a la percepción pública como a la autoestima y el desarrollo personal de las trabajadoras sexuales, generando una doble carga: por un lado, deben enfrentarse a las condiciones adversas de su entorno; y, por otro lado, deben luchar contra una imagen social que las reduce a meros objetos de consumo y las infantiliza invisibilizando sus discursos y presencias en los debates y espacios sobre este tema. Como consecuencia de ello, es decir, de la invisibilización de sus demandas y de su criminalización indirecta, se refuerza un ciclo de exclusión que limita sus capacidades, individuales y como colectivo, para reclamar derechos y mejorar sus condiciones de vida (Carmona Benito, 2000; Juliano, 2002; Trujillo Cristoffanini, 2017; Vasilescu, 2017).

A todo esto, habría que añadir el último de los factores destacados al comienzo de este apartado a tener en consideración: el impacto migratorio. Y es que la migración es otro factor que agrava la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales. Aquellas mujeres que ejercen esta actividad y cumplen con esta condición se caracterizan por haber llegado a España en busca de mejores oportunidades y haberse encontrado con barreras legales, culturales y, en algunos casos, lingüísticas que han dificultado su integración social y laboral. La condición migratorio se suma así a la discriminación por género y a la estigmatización por ejercer el trabajo sexual, creando un escenario en el que esas mujeres se encuentran una posición de doble o, incluso, triple marginalidad (Mestre i Mestre, 2004; Miguel Juan, 2004; Pomares Cinta, 2020). Y es que, tal y como defienden plataformas como Regularización Ya (2020), la falta de redes de apoyo específica para personas migrantes y la imposición de políticas migratorias restrictivas hacen que el riesgo de explotación y violencia para este colectivo, el de personas migrantes, aumenten con independencia de la profesión que ejerzan, lo que refuerza la necesidad de intervenciones que consideren la interseccionalidad de sus vulnerabilidades.

3.4 Redes de apoyo

Frente a un contexto marcado por la precariedad, la criminalización y la exclusión, las redes de apoyo emergen como un elemento importante para la resiliencia y la autoorganización de las trabajadoras sexuales a nivel global y, también, a nivel local. Estas redes, formadas tanto por

iniciativas autogestionadas como por la colaboración con ONGs y colectivos sociales, desempeñan un papel fundamental en la reivindicación de derechos (Brufao Curiel, 2011; Fita Ortega, 2020; Jeffreys, 2015; Lopes, 2006; Ramalho, 2012).

En lo que respecta a la ciudad de Sevilla, cabe destacar la creación, en el año 2017, del Colectivo de Prostitutas de Sevilla (en adelante, CPS), el cual surgió para desafiar las restricciones que la Ordenanza Municipal imponía al ejercicio del trabajo sexual y, por lo tanto, a las trabajadoras sexuales de la ciudad (Báez Boza, 16 de diciembre de 2021). Este colectivo se organiza de manera autónoma y busca construir espacios de diálogo y solidaridad, en los que puedan compartir experiencias, estrategias de protección y recursos. La formación del CPS no sólo ha permitido la articulación de reivindicaciones comunes, sino que también ha contribuido a la creación de una identidad colectiva que desafía la narrativa predominante en la capital hispalense y en el territorio nacional. Desde su creación, el Colectivo ha realizado presentaciones en universidades, ha organizado fiestas y manifestaciones para concienciar al público en general sobre las realidades y necesidades de las trabajadoras sexuales, ha colaborado y apoyado a otros colectivos de la ciudad, todo con el objetivo de fomentar la solidaridad y el apoyo entre pares y desarrollar estrategias comunes para mejorar los derechos humanos de las trabajadoras sexuales de España en general y de Sevilla en particular. A través de su autoorganización, las trabajadoras sexuales que conforman el CPS logran articular una voz propia que demanda el reconocimiento de sus derechos, de su labor y la implantación de políticas públicas inclusivas y que realmente tengan en cuenta sus demandas y necesidades (Acién González & Checa y Olmos, 2020; Albertín Carbó & Cortés Nicolás, 2022; CPS, 2019; Valvidares Suárez, 2022).

Esta labor del CPS se ve reforzada por diversas ONGs y movimientos sociales que han asumido un rol de apoyo a las trabajadoras sexuales. Estas organizaciones, entre las que destacan Acción en Red (NRD), Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) y colectivos feministas de la ciudad, ofrecen asesoramiento, atención y apoyo tanto a nivel de reivindicación como de acceso a servicios básicos. La colaboración entre estas entidades y el CPS ha sido, y sigue siendo, fundamental para contrarrestar la criminalización y estigmatización que este colectivo ha sufrido y sufre aún en la actualidad. Los proyectos conjuntos, que a menudo incluyen tanto campañas de sensibilización y formación a través de encuentros presenciales o difusión en redes sociales, permiten crear una red de protección que facilita el acceso a recursos a quienes se dedican a esta actividad y fortalece la capacidad de incidencia de este colectivo ante las autoridades locales (Acién González & Checa y Olmos, 2020; APDHA, 2019; Barcons Campmajó, 2018).

Esta colaboración y creación de redes de apoyo tienen un impacto directo en la calidad de vida de las trabajadoras sexuales. Al ofrecer un espacio de contención y asesoramiento, estas redes contribuyen a disminuir el aislamiento y a mejorar la resiliencia frente a posible situaciones de violencia y exclusión. La cooperación entre estos diferentes actores –trabajadoras sexuales, ONGs, colectivos feministas y organizaciones defensoras de los derechos humanos– ha permitido avanzar en la reivindicación de cambios normativos y en la apertura de canales de diálogo con las instituciones y autoridades, además de ofrecer apoyo en momentos de necesidad (Acién González, 2019). Por ejemplo, con la crisis de la COVID-19 fue gracias a la labor de todos estos actores que muchas trabajadoras sexuales pudieron obtener ayuda para afrontar las necesidades que en ese momento tenían que afrontar tanto a nivel económico como de acceso a otras necesidades –como de alimentación, de salud, jurídicas, etc. – (Albertín Carbó & Cortés Nicolás, 2022; CPS, 2019; Valvidares Suárez, 2022).

A pesar de los avances logrados, las redes de apoyo aún tienen que hacer frente a importantes desafíos, siendo los principales aquellos que están conectados con la falta de recursos y la persistencia de la estigmatización, cuestiones que dificultan la consolidación de una estructura que permita poder dar una solución fácil y rápida. Más, si tenemos en cuenta que la mayoría de estos

actores se dedican al tercer sector donde para poder obtener ayudas institucionales tienen que defender las líneas argumentativas defendidas en el discurso institucional predominante o, lo que es lo mismo, el discurso abolicionista imperante a esa escala (Acién González & Checa y Olmos, 2020; Sánchez-Perera, 2019). Sin embargo, la, cada vez más, creciente conciencia y movilización de las trabajadoras sexuales auguran perspectivas de futuro con una visión más positiva. La integración de estas redes locales, autonómicas y nacionales en organizaciones y redes a nivel internacional con un discurso y un proyecto político y social pro-derechos puede llegar a favorecer el acceso a mayores recursos y la posibilidad de implantar el discurso de las trabajadoras sexuales en las políticas públicas con la intención, en última instancia, de transformar el escenario del trabajo sexual en todas las escalas (Acién González & Checa y Olmos, 2020; Brufao Curiel, 2008; Heim & Monfort, 2005). La experiencia acumulada en otros contextos y la colaboración interseccional e interdisciplinar ofrecen un modelo a seguir en el que la autoorganización, combinada con el apoyo institucional, puede ayudar a construir un entorno más justo y seguro para quienes componen este colectivo.

El análisis del contexto local revela un escenario complejo en el que el trabajo sexual se configura a partir de múltiples dimensiones: la diversidad de espacios y poblaciones que lo integran, un marco legal nacional ambiguo y local restrictivo, factores estructurales que perpetúan la vulnerabilidad, la precariedad, la violencia y la estigmatización; y, por otro lado, el surgimiento de redes de apoyo que buscan contrarrestar estas dificultades mediante la autoorganización, colaboración y asesoramiento. Cada uno de estos elementos se entrelaza, creando tanto debilidades como fortalezas para quienes ejercen el trabajo sexual en la ciudad (APDHA, 2019; Lara Palacios, 2014).

La realidad del panorama sevillano ofrece una perspectiva micro sobre el trabajo sexual que permite hacernos una idea de la realidad macro de esta actividad. La coexistencia de distintas modalidades del ejercicio del trabajo sexual, desde la actividad ejercida en su modalidad callejera hasta la presentación y negociación a través de las redes sociales, evidencia la capacidad de adaptación de este colectivo. Sin embargo, la falta de un marco normativo integral y la persistencia de políticas públicas restrictivas que les afectan, directa e indirectamente, siguen generando situaciones de desprotección que demandan respuestas específicas y coordinadas por parte de los poderes públicos locales, autonómicos y estatales (Albertín Carbó & Cortés Nicolás, 2022; APDHA, 2019; Barcons Campmajó, 2018; Escalona, 2023; Valvidares Suárez, 2022).

Asimismo, el análisis pone de relieve la importancia de fortalecer las redes de apoyo y la autoorganización. La cooperación entre trabajadoras sexuales, la colaboración con ONGs y otros colectivos y la incidencia de toda esta labor de cooperación en el ámbito político son imprescindibles para avanzar hacia la despenalización y el reconocimiento de derechos para quienes ejercen el trabajo sexual. Sólo a través de un esfuerzo conjunto y la integración de diversas perspectivas – con una fuerte presencia de una visión interseccional que tenga en cuenta cuestiones como el feminismo, la migración, la clase y los derechos humanos – será posible transformar las condiciones de precariedad en las que se encuentran las trabajadoras sexuales y promover la inclusión, el respeto y el reconocimiento de este colectivo.

En definitiva, el contexto local sevillano muestra tanto las limitaciones que impone un entorno normativo restrictivo y una sociedad estigmatizante, como las posibilidades de cambio que surgen desde la organización colectiva y la articulación de demandas comunes. Este análisis invita a repensar las políticas públicas actuales y a plantear estrategias de intervención que reconozcan la diversidad existente dentro del trabajo sexual y garanticen el acceso a derechos básicos, en un esfuerzo por construir un mundo más justo e inclusivo para todas las personas que formamos parte de él.

4 Dinámicas de autoorganización

La autoorganización en el ámbito del trabajo sexual se ha configurado, a nivel internacional, como una respuesta colectiva ante la criminalización, la estigmatización y las condiciones laborales precarias a las que quienes se dedican a esta actividad tienen que hacer frente. En este apartado se explorará, a través de diversas dimensiones, cómo las trabajadoras sexuales han desarrollado estrategias de organización y resistencia para transformar sus realidades, reivindicar sus derechos y generar cambios tanto a nivel legislativo como social. Para ello, se analizará desde un punto histórico la formación de colectivos y asociaciones, las estrategias de resistencia aplicadas, las interacciones con otros actores, ejemplos concretos de iniciativas a nivel global y, finalmente, el impacto que todo ello puede llegar a tener en quienes desarrollan esta actividad.

4.1 Colectivismo y asociacionismo

Uno de los pilares de la autoorganización en el trabajo sexual es la conformación de colectivos y asociaciones que surgen desde las propias experiencias de quienes ejercen esta actividad. En Sevilla hemos visto el surgimiento y la creación del CPS, pero este Colectivo de Prostitutas no es único, encontrando la inspiración de su configuración en otros puntos y momentos de la historia del trabajo sexual, de donde han sacado las ideas para articular una respuesta común ante la vulnerabilidad y la marginalización que como ellas tantas otras antes han experimentado. Estos colectivos, con corte feminista y pro-derechos, tienen como objetivo principal visibilizar las demandas de las trabajadoras sexuales, articular estrategias de incidencia política y negociar condiciones más dignas y justas.

Los colectivo se estructuran de diversas formas: algunos adoptan el formato de sindicatos autogestionados, mientras que otros se organizan en redes de apoyo y espacios de encuentro ya existentes. Un ejemplo es el caso de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (en adelante AMMAR), la cual surgió como una organización de trabajadoras sexuales para reivindicar, de manera autogestionada, sus derechos y la mejora de sus condiciones. Sin embargo, con el paso del tiempo, y viendo la necesidad de formar parte de algo más grande que, de alguna manera, le reconociera y diera mayor visibilidad, acabó formando parte de la Central de Trabajadores y Trabajadoras de Argentina (en adelante CTA), uno de los sindicatos con mayor fuerza y representación del país. Gracias a esta inclusión, AMMAR obtuvo un gran impulso a nivel nacional, lo que le facilitó el camino a la hora de presentar las preocupaciones que las trabajadoras sexuales tenían, pudiendo legitimarlas como preocupaciones e intereses laborales como las que cualquier otro sector de trabajadores podría tener. Asimismo, desde su posición de asociación y miembros de CTA, también han podido movilizarse y denunciar el abuso policial sufrido por el sector del trabajo sexual (Brufao Curiel, 2011; Koné, 2016).

Como se percibe del ejemplo que acabamos de mencionar, entre los objetivos de estos colectivos destacan la defensa de los derechos humanos de quienes desempeñan esta actividad y la reivindicación de sus derechos laborales, la promoción de una imagen que rompa con los estereotipos negativos y la lucha contra los abusos institucionales y sociales a los que tienen que hacer frente. Las estrategias de acción incluyen la organización de asambleas, campañas de sensibilización, jornadas de debate y la creación de redes informales de apoyo. Además, la participación en foros y encuentros, tanto a escala nacional como internacional, ha permitido que estas asociaciones, como la de Sevilla, se vinculen con otras experiencias similares, lo que les aporta una perspectiva comparada y fortalece su capacidad de incidencia en el ámbito público y, por lo tanto, político (Daich, 2018; Koné, 2016; Lopes, 2006; Sindicato OTRAS, 2018 & Van Der Meulen, 2012).

En este contexto, las asociaciones feministas y pro-derechos juegan un rol relevante al conjugar la crítica al sistema que margina a las trabajadoras sexuales con la reivindicación de su autonomía y

dignidad. Estos colectivos ponen las voces de las protagonistas en el centro y se organizan mediante un modelo de solidaridad y diálogo pero sin querer ocupar la posición que, única y exclusivamente, pertenece a las trabajadoras sexuales. Así, esta colaboración, junto con la creación de sindicatos propios o la integración en redes interseccionales permite que las trabajadoras sexuales no sólo articulen demandas comunes, sino que también accedan a recursos y asesoramiento que, en muchos casos, les ofrecen las propias organizaciones aliadas (Acién González, 2019; Acién González & Checa y Olmos, 2020; Fita Ortega, 2020 & Jeffreys, 2015).

4.2 Estrategias de resistencia

Por lo tanto, frente a un contexto de criminalización y marginalización, las estrategias de resistencia se han convertido en un elemento esencial para mejorar las condiciones vitales y desafiar el estigma que sufren quienes desarrollan esta actividad. Las trabajadoras sexuales han adoptado diversas tácticas, entre las que destaca, por su innovación y repercusión, la organización de campañas de visibilización y *desestigmatización*.

Y es que la visibilización y la lucha contra el estigma a través de campañas y actividades públicas hace que las trabajadoras sexuales y los colectivos puedan llevar a cabo campañas de sensibilización a través de la organización de eventos, jornadas e, incluso, redes sociales. Con ello buscan humanizar la imagen del trabajo sexual y de las personas que lo desempeñan, desafiando los discursos que lo reducen a un problema moral o a la criminalidad. Estas iniciativas, que en ocasiones cuentan con el respaldo de otras organizaciones, sobre todo feministas y de derechos humanos – en el caso de Sevilla tenemos los ejemplos de la APDHA, o, en su momento, el Centro Social Okupado Autogestionado Feminista La Revo – se centran en mostrar la diversidad y complejidad del trabajo sexual, poniendo en evidencia que, detrás de cada persona que lo ejerce, hay una historia de vida, lucha y aspiración de dignidad (APDHA, 2015; APDHA, 2019; Acién González, 2019; Báez Boza, 16 de diciembre de 2021). La participación y realización de manifestaciones, foros y charlas también ha permitido que las trabajadoras establezcan un diálogo directo con la ciudadanía y con las autoridades e instituciones gubernamentales – a diferentes escalas –, lo cual es clave para impulsar cambios en las políticas públicas y en la percepción social o, al menos, impedir un empeoramiento de la situación actual (Acién González & Checa Olmos, 2020).

4.3 Interacciones con otros actores

Y es que, como hemos venido resaltando a lo largo del artículo, la capacidad de autoorganización de las trabajadoras sexuales se ve potenciada por las interacciones que éstas establecen con otros actores sociales y políticos. Como también ha sido mencionado, estas interacciones se configuran en torno a alianzas con organizaciones feministas, LGBTIQ+ y ONGs comprometidas con la defensa de los derechos humanos.

En el caso de los colectivos feministas, estas alianzas se basan en la confluencia de intereses, partiendo de la crítica a las estructuras patriarcales y la necesidad de transformar las condiciones que perpetúan la desigualdad de género en las sociedades contemporáneas. En este marco, las trabajadoras sexuales aportan una perspectiva crucial sobre cómo la opresión se materializa en el ámbito de su realidad laboral, mientras que el resto de colectivo y organizaciones ofrecen espacios de debate y recursos que facilitan la articulación de demandas y exigencias identificadas por este grupo. Sin embargo, también pueden surgir tensiones, especialmente por aquellas corrientes que adoptan posturas abolicionistas y que, por lo tanto, cuestionan la legitimidad de las demandas de quienes desarrollan el trabajo sexual como una actividad laboral. A pesar de ello, las dinámicas de colaboración, por lo general, han permitido que se establezcan canales de diálogo en los que se reconozcan las particularidades y necesidades específicas de este grupo (Brufao Curiel, 2011; García, 2021; Motterle, 2021; Ramalho, 2012).

Por otro lado, la colaboración con grupos LGBTQ+ refuerza la dimensión interseccional de la autoorganización al incorporar las demandas de, especialmente, aquellas trabajadoras que se identifican como trans o que pertenecen a algunas de las minorías sexuales que componen estas siglas. La intersección entre la lucha contra la discriminación por género y por orientación sexual posibilita la creación de redes que no sólo comparten experiencias de exclusión, sino que también desarrollan estrategias conjuntas para hacer frente a múltiples formas de opresión, encontrando en estos grupos un apoyo vital. Este tipo de interacciones, además, promueve una visión más amplia y solidaria, en la que la diversidad es reconocida como una fortaleza en la lucha por el reconocimiento de derechos (Jordan, 2005).

Asimismo, las ONGs y organizaciones defensoras de los derechos humanos juegan un papel complementario al ofrecer asesoramiento legal, recursos y espacios de formación y colaboración. El trabajo conjunto con estas entidades ha permitido que las trabajadoras sexuales accedan a recursos que refuerzan su capacidad para organizarse y defender sus intereses. Como ha sido mencionado previamente, la realización de talleres, el asesoramiento en materia de seguridad y la realización de programas de prevención desarrollados por estas organizaciones ha hecho que las personas pertenecientes a este colectivo hayan visto, en un momento en el que, quizás, no había tanto autoorganización y difusión de información, una vía para conocer más y mejor sus derechos y, sobre todo, tener conocimiento de la existencia de organizaciones que podían ayudarlas. A pesar de que, en ocasiones, estas propias ONGs, como consecuencia de la obtención de recursos y ayudas públicas, tengan que defender un discurso criminalizador contra el ejercicio del trabajo sexual, lo piensen o no. Sin embargo, y por suerte, la tendencia general es la construcción de redes y alianzas que ayuden a potenciar la incidencia política y social de las trabajadoras sexuales (Acién González & Checa y Olmos, 2020; Barcons Campmajó, 2018).

4.4 Ejemplos concretos de victorias y avances conseguidos por el Colectivo de Prostitutas de Sevilla

En el marco de la autoorganización, existen varios casos concretos en España que ilustran tanto los logros como los desafíos que enfrentan las trabajadoras sexuales. Uno de los ejemplos más destacados es la formación, como ya se ha mencionado anteriormente, en el año 2017 del Colectivo de Prostitutas de Sevilla, grupo autogestionado que, además de compartir estrategias, organizar campañas y establecer protocolos de actuación para ayudar a quienes desempeñan esta actividad con otras organizaciones similares a nivel nacional e internacional, se encuentra integrado principalmente por trabajadoras sexuales de la ciudad. Entre sus logros obtenidos, destaca el haber visibilizados en distintos foros sus demandas en relación con la criminalización del trabajo sexual en la capital hispalense, así como la participación en eventos públicos donde han conseguido sensibilizar a la opinión pública y han conseguido establecer canales de diálogo con las autoridades e instituciones públicas (Báez Boza, 16 de diciembre de 2021; CPS, 2019).

Otro ejemplo de victoria relevante es la lucha por la desestigmatización llevada a cabo por el CPS en colaboración con organizaciones feministas y de derechos humanos. Esta iniciativa, que incluye al realización de charlas y la difusión de información a través de redes sociales, tiene como objetivo romper con los estereotipos negativos asociados al trabajo sexual. Las trabajadoras sexuales que componen el CPS participan activamente compartiendo sus historias y experiencias, lo que está permitiendo humanizar la imagen del trabajo sexual y mostrar que, detrás de cada servicio, existe una persona con una historia compleja y rica en matices. Este tipo de iniciativas no sólo favorecen la transformación de la percepción social, sino que también fortalecen el sentido de pertenencia y empoderamiento de quienes conforman el colectivo, validando sus experiencias y dando cabida a que sus voces sean oídas (Acién González & Checa y Olmos, 2020; Báez Boza, 16 de diciembre de 2021; CPS, 2019).

Sin embargo, tras las victorias y avances conseguidos también hay importantes retos aún por afrontar. La consolidación de estos colectivos y la obtención de recursos suficientes para sostener sus actividades siguen siendo desafíos diarios en esta lucha. Asimismo, la persistente criminalización y el estigma social continúan campando a sus anchas, estableciendo barreras que limitan su capacidad de incidencia. Ejemplo de ello, es la reciente cancelación de la participación de Georgina Orellano, trabajadora sexual argentina referente en la lucha por los derechos de este colectivo, en la charla “*Nadie está mejor sin derechos*” que iba a tener lugar en el 34º Encuentro de Solidaridad con los Pueblos de África y Latinoamérica (ESPAL) en Gran Canarias. A pesar de ello, la resiliencia demostrada por este colectivo y la creciente solidaridad entre distintos actores sociales dan esperanzas al sugerir que, a medio plazo, la autoorganización va camino a traducirse como un mecanismo de cambio significativo en el ámbito social, político y jurídico (Alfonsín, 28 de marzo de 2025).

4.5 Impacto en la vida de las trabajadoras sexuales

Por supuesto, todo esto no sólo tiene un impacto en el ámbito público y colectivo, sino también en el privado y personal. Y es que la autoorganización se refleja tanto en el ámbito profesional como en el bienestar personal de las trabajadoras sexuales. A nivel profesional, la demanda de mejores condiciones laborales y la lucha por el reconocimiento de derechos ha permitido una mejor, y mayor, concienciación y ciertos avances en términos de seguridad y conocimiento. Y es que las trabajadoras sexuales que participan en estos colectivos suelen reportar una mejora en su percepción de control sobre la actividad, lo que se traduce en una mayor capacidad para rechazar y confrontar situaciones de abuso o explotación. La negociación de precios, la definición de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo y el establecimiento de redes de comunicación y asesoramiento, más o menos, inmediatas son ejemplos concretos que cómo esta lucha puede repercutir en mejorar las condiciones a la hora de ejercer el trabajo sexual (Maqueda Abreu, 2009; Radačić, 2017; Raymond, 2018).

En el ámbito personal, la participación en colectivos y redes de apoyo tiene un efecto interno transformador. El simple hecho de poder compartir experiencias y apoyarse mutuamente contribuye a disminuir la sensación de aislamiento que a menudo acompaña a esta actividad. Además, el empoderamiento derivado de la autoorganización efectiva también se refleja en la construcción de la propia identidad, individual y colectivo, de manera positiva, en la que las trabajadoras sexuales se reconocen como sujetos con derechos y capacidad política para incidir directamente en todo aquello relacionado con su entorno profesional y personal. Por lo tanto, gracias a ese colectivismo, muchas han logrado recuperar la confianza y perder el miedo al estigma, experimentando una transformación en su propia percepción del trabajo sexual, pasando de verse como prostitutas a reconocerse como trabajadoras sexuales (Leigh, 1997; Motterle, 2021; Sánchez, 2021 & Villacampa Estiarte, 2020).

Por otro lado, el propio proceso de autoorganización también puede llegar a favorecer el acceso a recursos y a información relevante para mejorar la calidad de vida de quienes pertenecen a este colectivo. Las redes de apoyo generadas dentro de los colectivos, ya sea entre trabajadoras sexuales entre sí o con otras aliadas o colaboradoras, proporcionan asesoramiento, apoyo y orientación en el acceso a servicios legales, psicológicos y de salud, aspectos fundamentales que ayudan a contrarrestar la precariedad y la vulnerabilidad a la que este grupo suele estar condenada. Además, todo esto se ve complementado, en ocasiones, con otro componente esencial en la mejora de la situación de quienes componen este colectivo, como es la capacitación en las estrategias de negociación y, por lo tanto, en el empoderamiento de las trabajadoras para exigir y defender sus derechos frente a situaciones adversas (Fita Ortega, 2020; NSWP, 2017).

Finalmente, otro de los grandes logros a los que la autoorganización ha contribuido es a la transformación de la imagen que predomina en el imaginario social del trabajo sexual. En este sentido, a través de la realización de campañas para luchar contra la estigmatización y la participación en foros públicos y autoorganizados por ellas mismas, las trabajadoras han logrado visibilizar sus demandas y construir narrativas alternativas que desafían los discursos hegemónicos predominantes. Este cambio en la representación social no sólo tiene repercusiones en la forma en que son tratadas por la sociedad, sino que también abre la puerta a la posibilidad de cambios normativos que reconozcan los derechos de las trabajadoras sexuales, haciendo así justicia a una de sus grandes demandas: clandestinas o con derechos (Acién González, 2019; Motterle, 2021 & Sánchez Perera, 2021).

En base a lo expuesto en este apartado, podemos afirmar que al autoorganización en el ámbito del trabajo sexual en Sevilla se configura como un proceso complejo, polifacético y en constante evolución y desarrollo. A través de la formación del Colectivo de Prostitutas de Sevilla, la adopción de estrategias de resistencia, la colaboración con otros actores sociales, la puesta en marcha de iniciativas concretas y el impacto directo en la vida de las trabajadoras sexuales, se vislumbra un camino largo pero, esperemos, satisfactorio en lo que a la reivindicación de derechos y la transformación de las condiciones sociales de este colectivo se refiere.

Si bien aún tendrán que hacer frente a importantes retos, como la falta de recursos, la persistencia de la criminalización de la actividad y el estigma generado por los estereotipos predominantes en el imaginario popular, la experiencia de Sevilla demuestra que la autoorganización en el ámbito laboral sigue siendo una herramienta poderosa para contrarrestar la marginalización y empoderar a las trabajadoras, en este caso, sexuales. La consolidación de estas dinámicas, a través de la integración de la perspectiva de las propias trabajadoras sexuales y la colaboración interdisciplinar con otros colectivos, grupos y asociaciones constituye un paso esencial para la construcción de un marco normativo y social que reconozca la diversidad, la dignidad y la autonomía de quienes ejercen esta actividad.

En definitiva, el análisis de las dinámicas de autoorganización no sólo revela la capacidad de resistencia y resiliencia de las trabajadoras sexuales en Sevilla, sino que también abre la puerta a la discusión sobre la necesidad de replantear las políticas públicas y las estrategias de intervención en este ámbito. El empoderamiento a través de la organización colectiva se erige, por tanto, como una vía importante, y podríamos llegar a pensar que casi indispensable, para avanzar hacia la desestigmatización de este colectivo, la protección de sus derechos y la transformación de un contexto y una realidad social históricamente marcada por la exclusión y la precariedad.

5 Desafíos y tensiones

Aunque ya se han mencionado previamente determinados retos a los que el trabajo sexual tiene que seguir haciendo frente en la capital hispalense, en este apartado vamos a centrarnos en aquellos desafíos y tensiones, que dan nombre a este título, a los que el trabajo sexual en Sevilla tiene que hacer frente y que afectan tanto a las propias trabajadoras sexuales a nivel individual como colectivo, así como a las organizaciones que buscan mejorar sus condiciones profesionales y sociales. Como consecuencia, a continuación, se analizarán estos aspectos de manera más detallada.

5.1 La persistencia de la estigmatización

Ya hemos hablado de la importancia y la presencia que la estigmatización tiene en este contexto. Y es que esta cuestión es una realidad que posee un fuerte y directo impacto en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales y en las de las organizaciones que representan. Este estigma se manifiesta en diversas formas, desde la discriminación social hasta la marginalización institucional. Las

trabajadoras sexuales suelen ser vistas, de manera negativa, como transgresoras de las normas sociales y morales, lo que provoca su exclusión de espacios públicos y dificulta su acceso a servicios esenciales. Esta percepción negativa no sólo afecta a su autoestima y salud mental, sino que también, como se ha mencionado, genera limitaciones en su acceso a servicios de salud, educación y empleo, por ejemplo. Además, las organizaciones que representan o que colaboran con ellas también deben hacer frente a desafíos que dificultan su ayuda y labor con este colectivo. Y es que, el defender públicamente un discurso pro-derechos puede conllevar negativas y problemas para obtener recursos, ya no sólo por la asimilación negativa que la sociedad posee hacia el trabajo sexual, sino por desviarse del discurso institucional establecido que exige que para la obtención de fondos es necesario poseer una visión paternalizadora y criminalizadora de esta actividad (Alonso Álamo, 2007; Motterle, 2020; Ramalho, 2012; Theumer, 2015 & Villacampa Estiarte, 2020)

Sin embargo, a pesar de estos obstáculos, las trabajadoras sexuales y sus organizaciones han desarrollado diversas estrategias para resistir y contrarrestar tanto el estigma social como institucional. Entre ellas destacan la creación de redes de apoyo mutuo, la formación de colectivos que promueven la visibilización y dignificación de su labor y, sobre todo, la incorporación y participación en espacios de diálogo público para educar sobre su realidad a través de sus experiencias personales. Estas acciones, que buscan desafiar las narrativas dominantes que las victimizan y/o criminalizan, no siempre surten los efectos deseados pero, al menos, sí permiten plantar el germen que, más adelante, puede llegar a promover una imagen más justa y humana de ellas y de la profesión que desarrollan.

5.2 Conflictos legales y sociales

En Sevilla, como en muchas otras ciudades españolas como Barcelona, Málaga o, municipios relativamente más pequeños como, Algeciras, las regulaciones locales a menudo entran en conflicto con los derechos de las trabajadoras sexuales de la zona. La proliferación de ordenanzas municipales que buscan *“limpiar”* las calles de actividades consideradas indeseables y cuyos planteamientos, intencionadamente o no, suelen resultar en la criminalización, directa o indirecta, de quienes desarrollan el trabajo sexual en las calles de dichas localidades (APDHA, 2015; Guillén Navarro, 2018 & Villacampa Estiarte, 2020). Estas políticas suelen forzar a las trabajadoras sexuales a operar en entornos más clandestinos y peligrosos, aumentando su vulnerabilidad ante posibles situaciones de violencia, tanto por parte de clientela como de las propias fuerzas y cuerpos de seguridad, y dificultando su acceso, como ya hemos recalcado anteriormente, a servicios públicos, como la salud, la educación o, incluso, la justicia. Además, como ellas mismas reivindican, la falta de reconocimiento impide que puedan acceder a derechos básicos, perpetuando su precariedad y dejándolas en una situación de total clandestinidad (Motterle, 2020 & Theumer, 2015).

Otra de las cuestiones a comentar es la relación entre las trabajadoras sexuales, y quienes comparten y defienden un posicionamiento pro-derechos, con los movimientos abolicionistas, relación que, en general, debe ser calificada de compleja y, en ocasiones, conflictiva. Recordemos que mientras que el discurso abolicionista radical busca erradicar la prostitución al considerarla una forma de explotación inherente al sistema patriarcal y que coloca a las mujeres en una posición de sumisión frente a los hombres, muchas trabajadoras sexuales defienden que, si bien hay presencia de esas cuestiones en la actividad que desarrollan, teniendo en cuenta la realidad económica, social y política, también hay que tener en consideración los derechos de quienes la desarrollan de manera autónoma y sin coacciones. Esta divergencia de perspectivas ha generado tensiones y fuertes enfrentamientos entre ambas posiciones que han dificultado la colaboración entre ellas, a pesar de que comparten objetivos comunes como la eliminación de la explotación, ya sea laboral o de trata de personas, y la violencia contra la mujer. No obstante, también hay que hacer mención a la existencia, dentro del discurso abolicionista, de una visión más mixta o moderada que reconoce la necesidad de otorgar derechos a quienes desempeñan esta actividad, aunque su fin último no sea

el reconocimiento de la actividad como lega, sino su abolición. En cualquier caso, las diferencias con el posicionamiento abolitionista en su vertiente más radical también se reflejan en el ámbito normativo, donde las políticas de criminalización de los clientes han podido conducir a medidas que, aunque sin intención, han terminado perjudicando a las trabajadoras sexuales al aumentar su marginalización y el riesgo al que tienen que hacer frente en el ejercicio de su profesión (APDHA, 2019; Ayuntamiento de Sevilla, 2014; Branco Belizário, 2018 & Dodillet & Östergren, 2012).

5.3 Falta de apoyo institucional

Otro de los desafíos y tensiones a los que tienen que hacer frente es a los vacíos en las políticas públicas que afectan les afectan directamente. Y es que la ausencia de políticas públicas integrales que aborden las necesidades específicas de las trabajadoras sexuales es una realidad, y problema, recurrente. Esta falta de atención institucional se traduce en la inexistencia de programas de salud adaptados, servicios de asesoramiento legal y oportunidades de formación y empleo alternativo, quedando todas estas cuestiones condicionadas por la oferta que las organizaciones del tercer sector tengan al respecto. Sin el respaldo gubernamental, las iniciativas para mejorar sus condiciones de vida y trabajo dependen, como hemos dicho, de organizaciones no gubernamentales y colectivos autogestionados como el que ellas mismas constituyen, que a menudo carecen de los recursos, económicos o personales, necesarios para cubrir todas las demandas y ofrecer una atención cuidada y personal (Acién González & Checa y Olmos, 2011; Cordero Ramos, 2014; Cordero Ramos & Cáceres Feria, 2020; Motterle, 2020; Pomares Cintas, 2020).

A pesar de lo que se acaba de decir, en lo que respecta a estas organizaciones que apoyan a las trabajadoras sexuales, también debe mencionarse la escasez de recursos a la que tienen que éstas se enfrentan. Esto es también una cuestión importante a mencionar a la hora de destacar estos desafíos y tensiones existentes, ya que la falta de financiación es una de las principales causas que limita la capacidad de estas organizaciones para ofrecer recursos, realizar campañas de sensibilización y mantener espacios seguros para este colectivo. Además, como también se ha dejado constancia previamente, el hecho de defender una postura contraria al discurso hegemónico institucional, así como a la estigmatización social existente aún hoy día en lo que al trabajo sexual se refiere, la obtención de apoyo, tanto público como privado, es difícil, lo que restringe más sus posibilidades de acción. No obstante, debe mencionarse cómo, a pesar de ello, siguen presentes en la lucha, ayudando y apoyando a las trabajadoras sexuales en la medida de sus posibilidades (Acién González & Checa y Olmos, 2020; Barcons Campmajó, 2018; Motterle, 2020).

Los desafíos y tensiones que enfrentan las trabajadoras sexuales, en este caso en la localidad de Sevilla, son múltiples y complejos y abarcan desde la estigmatización social hasta la falta de apoyo institucional. A pesar de ello, las trabajadoras sexuales continúan su lucha, demostrando que la autoorganización y la construcción de redes de apoyo son estrategias clave para enfrentar estos retos, haciendo hincapié en cómo la colaboración entre los diversos actores sociales y la sensibilización en general son esenciales para avanzar hacia la dignificación y protección de este colectivo. Todo, a pesar de la falta de respaldo por parte de las instituciones públicas y del reconocimiento de sus derechos.

6 Conclusiones

El estudio sobre las dinámicas de autoorganización de las trabajadoras sexuales en Sevilla nos ha permitido observar la búsqueda de la salida de la clandestinidad y la obtención de derechos laborales llevada a cabo por el Colectivo de Prostitutas de Sevilla (CPS). Esta organización, así como el resto de colectivos y organizaciones aliadas, ha implementado estrategias como la creación de redes de apoyo para mejorar sus condiciones y el reconocimiento de derechos como uno de los ejes centrales de su lucha. Sin embargo, aún siguen teniendo que hacer frente a desafíos importantes,

como la persistente estigmatización social, legal y política, los conflictos legales a los que se ven expuestas por el simple hecho de exigir derechos y defender una postura contraria a la hegemónica y, todo ello, bajo una falta total de apoyo institucional que no les da espacio para que puedan hacer oír sus voces.

Con todo, las estrategias colectivas han demostrado ser fundamentales para que las trabajadoras sexuales resistan el estigma y la vulnerabilidad. La autoorganización les ha permitido crear espacios de apoyo mutuo, abogar por sus derechos y visibilizar sus demandas en la esfera pública. No obstante, estas iniciativas y avances se siguen enfrentando a obstáculos como la criminalización de su labor y la falta de reconocimiento de derechos, lo que limita su capacidad de acción y perpetúa, en cierta medida, su marginalización.

Para avanzar hacia una mayor inclusión y protección de las trabajadoras sexuales es esencial desarrollar políticas públicas que reconozcan sus derechos y les otorguen el espacio que merecen para que sus demandas y exigencias sean escuchadas. Esto incluye la despenalización del trabajo sexual, la implementación de medidas contra la discriminación y el acceso a servicios sin restricciones.

Reconocer y fortalecer la autoorganización y el colectivismo de las trabajadoras sexuales es crucial para su empoderamiento y la mejora de su condiciones de vida. Estas iniciativas no sólo desafían el estigma y la marginalización mencionada, sino que también contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Y es que es responsabilidad de todos, incluyendo a los actores sociales e institucionales, apoyar y colaborar con estos colectivos en su lucha por el reconocimiento y la igualdad de derechos.

Bibliografía

- Acién González, E. (2019). Sacudirse el estigma. Apropiación del término ‘puta’ desde el activismo por los derechos en el trabajo sexual. *Gazeta de antropología*, 35 (1), pp. 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7183758> Accedido el 24 de julio de 2025
- Acién González, E. & Checa y Olmos, F. (2011). The current situation concerning the trafficking for forced prostitution in Spain. The Holistic Plan, and its implications for immigrant sex workers. *Gazeta de antropología*, 27 (1), pp. 1-19. <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=1322> Accedido el 24 de julio de 2025
- Acién González, E. & Checa y Olmos, F. (2020). Estigma, políticas públicas y violencia: Discursos de trabajadoras sexuales activistas sobre la violencia institucional en Argentina y España. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades*, 4, pp. 8-37. <https://doi.org/10.46661/relies.4793> Accedido el 24 de julio de 2025
- Aguirre Pérez, I. (2014). Reflexiones analíticas en torno al concepto de “trabajo sexual”. *Debate Feminista*, 50, pp. 336–339. <http://www.jstor.org/stable/44735285> Accedido el 24 de julio de 2025
- Albertín Carbó, P. & Cortés Nicolás, P.V. (2022). Trabajo sexual y pandemia COVID-19: precarias y resistentes. *UNIVERSITAS. Revista De Filosofía, Derecho Y Política*, 38, pp. 49-73. <https://doi.org/10.20318/universitas.2022.6578> Accedido el 24 de julio de 2025
- Alfonsín, V. (28 de marzo de 2025). Sobre la cancelación de Georgina Orellano en el Foro ESPAL 2025. *ElSalto*. <https://www.elsaltodiario.com/opinion/vigilar-cancelacion-georgina-orellano-foro-espal-2025> Accedido el 24 de julio de 2025
- Alonso Álamo, M. (2007). ¿Protección penal de la dignidad? A propósito de los delitos relativos a la prostitución y a la trata de personas para la explotación sexual. *Revista Penal*, 19, pp. 3-20. <http://hdl.handle.net/10272/12178> Accedido el 24 de julio de 2025
- Alonso Pardo, A., Palacios Ramírez, J. & Iniesta Martínez, A. (2020). Experiencias de victimización en mujeres sin hogar del sur de España. *Revista Murciana De Antropología*, 27, pp. 97-110. <https://doi.org/10.6018/rmu/435701> Accedido el 24 de julio de 2025
- Amorim Csalog, R. (2021). Mulheres (in)visíveis: prostituição, trabalho e migrações nas ruas de Lisboa. *e-Cadernos CES*, 35. <https://journals.openedition.org/eces/6394> Accedido el 24 de julio de 2025
- APDHA (2015). *Informe sobre la aplicación de la Ordenanza para la Convivencia en El Puerto de Santa María*. Edición: Delegación de Cádiz de la APDHA. <https://www.apdha.org/media/Informe-Ordenanza-Puerto-StaMaria2015.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025
- APDHA (2019). *El derecho a la salud de las mujeres que ejercen la prostitución en el sistema público andaluz de salud*. Edición: Delegación de Cádiz de la APDHA. <https://www.apdha.org/cadiz/wp-content/uploads/Informe-prosti-19-completo-.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025
- Aragó Gassiot, M. (2018). Más a propósito de la sentencia sobre el sindicato “OTRAS”: La libertad sexual de las mujeres o el derecho al propio cuerpo, no debe ser disponible en el marco de un contrato laboral. *Jurisdicción social: Revista de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces para la Democracia*, 195, pp. 9-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7970159> Accedido el 24 de julio de 2025
- Arella, C., Fernández Bessa, C., Nicolás Lazo, G. & Vartabedian, J. (2007). *Los pasos (in)visibles de la prostitución. Estigma persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*. Virus Editorial.

Ayuntamiento de Sevilla (2011). *Ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla*. Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Número 119: Ayuntamiento de Sevilla. <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/unidad-organica/servicio-de-apoyo-juridico/ordenanzas-del-municipio-de-sevilla/ordenanza-para-luchar-contra-la-prostitucion-y-la-trata-con-fines-de-explotacion-sexual.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025

Ayuntamiento de Sevilla (2014). *Estudio sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla*. Ayuntamiento de Sevilla: Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación. Dirección General de Familia y Salud. <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/planes-municipales/plan-integral-contra-la-prostitucion/estudio-sobre-la-trata-la-prostitucion-y-otras-formas-de-explotacion-sexual-en-la-ciudad-de-sevilla.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025

Báez Boza, A. (16 de diciembre de 2021). María José Barrera: "Las putas somos un sujeto político y hacemos incidencia, hay políticas públicas que nos atraviesan y que nosotras tenemos que cambiar". *ElSalto*. <https://www.elsaltodiario.com/movimientos-sociales/las-putas-somos-un-sujeto-politico-y-hacemos- incidencia-hay-politicas-publicas-que-nos-atraviesan-y-que-nosotras-tenemos-que-cambiar#:~:text=El%20d%C3%ADa%20de%20diciembre,se%20encuentran%20trabajando%20en%20prostituci%C3%B3n> Accedido el 24 de julio de 2025

Barcons Campmajó, M. (2018). Las ordenanzas municipales: entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Revista Crítica Penal y Poder*, 15, pp. 90-109. <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/26785> Accedido el 24 de julio de 2025

Barry, K. (1988). *Esclavitud sexual de la mujer*. Barcelona: LaSal.

Bodelón González, E. & Arce Becerra, P. (2018). La reglamentación de la prostitución en los ayuntamientos: una técnica de ficticia seguridad ciudadana. *Revista Crítica Penal y Poder*, 15, pp. 71-89. <https://raco.cat/index.php/CPyP/article/view/348319> Accedido el 24 de julio de 2025

Borderías Mondejar, C. & Martini, M. (2020). En las fronteras de la precariedad. Trabajo femenino y estrategias de subsistencia (XVIII-XXI). *Historia social*, 96, pp. 63-77.

Branco Belizário, F. (2018). *Travestis brasileiras no sul da Europa. Subalternidade e reconhecimento nas fronteiras do gênero e sexualidade* [Tesis doctoral no publicada]. Universidade de Coimbra.

Brufao Curiel, P. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. Fundación Alternativas.

Brufao Curiel, P. (2011). *Las miserias del sexo. Prostitución y políticas públicas*. Fundación Alternativas.

Carmona Cuenca, E. (2007). ¿Es la prostitución una vulneración de derechos fundamentales? En Serra Cristóbal, R. (Coord.), *Prostitución y trata: Marco jurídico y régimen de derechos*, (pp. 43-70). Valencia: Tirant lo Blanch.

Carmona Benito, S. (2000). Inmigración y prostitución: el caso del Raval (Barcelona). *Papers: revista de sociología*, 60, pp. 343-354. <https://ddd.uab.cat/record/333> Accedido el 24 de julio de 2025

Cordero Ramos, N. (2014). Trata con fines de explotación sexual. Derechos humanos que mal-tratan a las humanas. *Gazeta de Antropología*, 30 (3), pp. 1-11. En línea. <http://dx.doi.org/10.30827/Digibug.33816> Accedido el 24 de julio de 2025

Cordero Ramos, N. & Cáceres Feria, R. (2020) Mujeres africanas en Situación de Trata: Diversidades, resistencias y oportunidades. *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio*

Sociohistórico de las Sexualidades, 4, pp. 192–206. <https://doi.org/10.46661/relies.5103> Accedido el 24 de julio de 2025

CPS (2019, abril). *Demandas y Reivindicaciones Feministas sobre el Trabajo Sexual en España*. Aliadatransfeministas.wordpress.com.

<https://aliadatransfeministas.wordpress.com/2019/04/25/demandas-y-reivindicaciones-feministas-sobre-el-trabajo-sexual-en-espana/> Accedido el 24 de julio de 2025

Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, 39 (1), pp. 5-22. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96282018000100001&lng=es&nrm=iso&tlang=es Accedido el 24 de julio de 2025

Defensor del Pueblo Andaluz (2002). *La prostitución : realidad y políticas de intervención pública en Andalucía: Informe especial al Parlamento*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz.

Díaz Parra, I. (2012). Intervención urbanística y disciplinamiento en los centros históricos la creación de un espacio seguro en San Luis-Alameda (Sevilla). En Miramontes Carballada, A., Royé, D. & Vila Vázquez, J.I. (Coords.), *Las ciudades y el sistema urbano: reflexiones en tiempos de crisis: Galicia-Norte de Portugal*, (pp. 121-130). Meubook.

Dodillet, S. & Östergren, P. (2012). Ley sueca sobre la compra de sexo: presuntos éxitos y resultados demostrables. En Villacampa Estiarte, C. (Coord.), *Prostitución: ¿hacia la legalización?*, (pp. 113-152). Valencia: Tirant lo Blanch.

Dworkin, A. (2004). Pornography, prostitution, and a beautiful and tragic recent history. En C. S. R., Whisnant (Ed.), *Not for sale: feminists resisting prostitution and pornography*, (pp. 137-148). North Melbourne, Vic: Spinefex Press

Eguaras Mendiri, F. (2019). Sindicato OTRAS: Sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de noviembre de 2018. *Jurisdicción social: Revista de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces para la Democracia*, 197, pp. 8-24. <http://www.juecesdemocracia.es/wp-content/uploads/2019/03/REVISTA-SOCIAL-FEBRERO-2019.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025

Ekis Ekman, K. (2017). *El ser y la mercancía : prostitución, vientres de alquiler y disociación*. Edicions Bellaterra.

Escalona, N. (2023). La clientela de la prostitución en el estado español; entre la realidad y la falacia. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico de Las Sexualidades*, 8, pp. 1-34. <https://doi.org/10.46661/relies.7578> Accedido el 24 de julio de 2025

Fita Ortega, F. (2020). Violación de la prohibición de discriminación en el tratamiento de la prostitución por parte de los tribunales laborales españoles. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico de Las Sexualidades*, 4, pp. 131–151. <https://doi.org/10.46661/relies.4975> Accedido el 24 de julio de 2025

Garaizábal, C. (2012). La trata de seres humanos. En Iglesias Skulj, A. & Puente Aba, L.M. (Coords.), *Sistema penal y perspectiva de género: trabajo sexual y trata de personas*, (pp. 81-90). Comares.

García, K. (2021). Mi historia, la historia de muchas. En Albertín Carbó, P. & Langarita Adiego, J.A. (Eds.), *Prostitución, contextos fronterizos y corporalidad. Diálogos para la acción*, (pp. 273-287). Icaria editorial.

Gimeno, B. (2012). *La prostitución: aportaciones para un debate abierto*. Edicions Bellaterra.

Gómez Suárez, A. & Verdugo Matés, R.M. (2021). Prostitución y confinamiento: El Putero 2.0. *Ex aequo*, 43, pp. 101-112. <https://doi.org/10.22355/exaequo.2021.43.07> Accedido el 24 de julio de 2025

- González del Río, J.M. (2013). *El ejercicio de la prostitución y el derecho del trabajo*. Comares.
- González Parra, K. (2022). Estigma, Violencia y Marginalidad El ocultamiento del ejercicio de la prostitución callejera. *Raíces: Revista Nicaragüense De Antropología*, 11, pp. 59-72. <https://doi.org/10.5377/raices.v6i11.14472> Accedido el 24 de julio de 2025
- Guereña, J.L. (2003). *La prostitución en la España contemporánea*. Marcial Pons.
- Guillén Lorente, C. (2017). Entre la legalidad y el castigo. Patronato de protección a la mujer y prostitución en la Murcia del primer franquismo (1939-1956). En Ferrer González, C. & Sans Molas, J. (Coords.), *Fronteras contemporáneas: identidades, pueblos, mujeres y poder: Actas del V Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea, Volumen 2*, (pp. 497-511). Departament d'Història Moderna i Contemporània.
- Heim, D. (2011). Prostitución y derechos humanos. *CEFD: Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 23, pp. 234-251. <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/716> Accedido el 24 de julio de 2025
- Heim, D. & Monfort, N. (2005). Vigilar y castigar: las nuevas propuestas de políticas públicas para la prostitución en Europa; análisis de los modelos de Suecia y los Países Bajos. *Revista Nueva Doctrina Penal*, 2, pp. 771-812. <https://rid.unrn.edu.ar/handle/20.500.12049/4101> Accedido el 24 de julio de 2025
- INE (2014). *Contabilidad Nacional de España. Nueva base 2010. Serie 2010-2013*. Instituto Nacional de Estadística: Notas de prensa, 25 de septiembre de 2014. <https://www.ine.es/prensa/np862.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025
- Jeffreys, E. (2015). Sex worker politics and the term “sex work”. *Research for Sex Work*, 14, pp. 1-5. <https://nswp.org/sites/default/files/Sex%20Worker%20Politics%20and%20the%20Term%20%E2%80%98Sex%20Work%E2%80%99%C2%0Research%20for%20Sex%20Work%2014%20-%20August%202015.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025
- Instituto Andaluz de la Mujer (2005). *La prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Colección Estudios* 22. Consejería para la igualdad y bienestar social. Instituto Andaluz de la Mujer.
- Jordan, J. (2005). *The sex industry in New Zealand: A literature review*. Wellington: Ministry of Justice. <https://www.disputestribunal.govt.nz/assets/sex-industry-in-nz.pdf> Accedido el 24 de julio de 2025
- Juliano, D. (2002). *La prostitución: el espejo oscuro*. Icaria Editorial.
- Koné, M. (2016). TRANSNATIONAL SEX WORKER ORGANIZING IN LATIN AMERICA: RedTraSex, Labour and Human Rights. *Social and Economic Studies*, 65 (4), pp. 87-108. <http://www.jstor.org/stable/26380249> Accedido el 24 de julio de 2025
- Lamas, M. (2014). ¿Prostitución, trabajo o trata? Por un debate sin prejuicios. *Debate feminista*, 50, pp. 160-186. <http://www.jstor.org/stable/44735278> Accedido el 24 de julio de 2025
- Lara Palacios, M.A. (2014). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Análisis comparativo del marco jurídico internacional, nacional y local. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 9, pp. 399-423. <https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/3643> Accedido el 24 de julio de 2025
- Leigh, C. (1997). Inventing Sex Work. En Nagle, J. (Ed.) *Whores and Other Feminists* (pp. 225-231). Londres: Routledge.
- Lopes, A. (2006). *Trabalhadores do sexo uni-vos! Organização laboral na indústria do sexo*. Lisboa: Publicações Dom Quixote.

López Precioso, M. & Mestre i Mestre, R.M, (Coords.) (2007). *Derechos de ciudadanía para trabajadoras y trabajadores del sexo*. Valencia: Tirant lo Blanch.

López Riopredre, J. (2022). Prostitución, etnografía e historias de vida. *RES: Revista Española De Sociología*, 31 (1), pp. 1-10. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2022.94> Accedido el 24 de julio de 2025

Lozano, M., & Conellie, P.J. (2020). *Pornoxplotación: la explosión de la gran adicción de nuestros tiempos*. Editorial Alrevés.

MacKinnon, C.A. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Cátedra.

Malgesini, G. (2006). *Impacto de una posible normalización profesional de la prostitución en la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones de protección social*. ESCODE. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Estado de la Seguridad Social. <https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/1d0dadc7-f7bc-4040-9436-690f5a0a4d41/5.+Impacto+de+una+possible+normalizacion+profesional+de+la+prostitucion...%28+Castellano%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=> Accedido el 24 de julio de 2025

Maqueda Abreu, M.L. (2009). *Prostitución, feminismos y derecho penal*. Comares.

Maqueda Abreu, M.L. (2012). Hacia una justicia de los derechos: Una aproximación a los últimos pronunciamientos judiciales favorables a la legalidad de la prostitución. En Villacampa Estiarte, C. (Coord.), *Prostitución: ¿hacia la legalización?*, (pp. 185-193). Valencia: Tirant lo Blanch.

May, V. (2022). *Puta y libre. La prostitución como nunca te la han contado*. Córdoba: Editorial Almuzara.

Mestre i Mestre, R.M. (2004). Las caras de la prostitución en el Estado Español: entre la Ley de Extranjería y el Código Penal. En Osborne, R. (Ed.) *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Ediciones Bellaterra: Barcelona.

Mestre i Mestre, R.M. (2007). Trabajo sexual, igualdad y reconocimiento de derechos. En Serra Cristóbal, R. (Coord.), *Prostitución y trata: Marco jurídico y régimen de derechos*, (pp. 13-42). Valencia: Tirant lo Blanch.

Miguel Juan, C. (2004). Inmigrantes irregulares: colectivo silenciado. La ley de extranjería en España como construcción jurídica de la exclusión. *Asparkía. Investigació Feminista*, 15, pp. 43-64. <https://www.e-revistes.uji.es/index.php/asparkia/article/view/814> Accedido el 24 de julio de 2025

Morcillo, S. & Varela, C. (2016). Trabajo sexual y feminismo, una filiación borrada: traducción de "inventing sex work" de Carol Leigh (alias Scarlot Harlot). *Revista de estudios de género: La ventana*, 5 (44), pp. 7-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5608609> Accedido el 24 de julio de 2025

Motterle, L. (2020). Somos guapas, somos listas, somos putas feministas: encarnando prácticas disidentes con las Putas Indignadas de Barcelona. *Debate Feminista*, 60, pp. 154-177. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2020.60.07> Accedido el 24 de julio de 2025

Motterle, L. (2021). Del estigma al empoderamiento. El caso de las trabajadoras sexuales en Barcelona. En Albertín Carbó, P. & Langarita Adiego, J.A. (Eds.), *Prostitución, contextos fronterizos y corporalidad. Diálogos para la acción*, (pp. 327-348). Icaria editorial.

NSWP (2017). *Quienes somos*. NSWP. <https://www.nswp.org/es/node/9860> Accedido el 24 de julio de 2025

Núñez Roldán, F. (1995). *Mujeres públicas. Historia de la prostitución en España*. Madrid: Temas de hoy.

Olivas Díaz, A. (2018). OTRAS. Una reflexión sobre el trabajo sexual. *Jurisdicción social: Revista de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces para la Democracia*, 193, pp. 17-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7970174> Accedido el 24 de julio de 2025

Ortiz García, J. (2022). La incidencia de las ordenanzas municipales de convivencia en la prostitución. Un estudio de caso. *REC: Revista Electrónica de Criminología*, 5 (03), pp. 1-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8537874> Accedido el 24 de julio de 2025

Palermo, H., & Casas, V. (2023). Prácticas y representaciones sobre lo femenino y lo masculino, y su contribución en procesos de precarización laboral. *Desacatos, Tlalpan: Desacatos. Revista de Antropología Social*, 72, pp. 154-167. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/practicas-y-representaciones-sobre-lo-femenino/docview/2844839850/se-2> Accedido el 24 de julio de 2025

Pérez Martín, C. (2015). Regulación del espacio público: impacto de las ordenanzas municipales en el ejercicio de la prostitución desde la voz de las trabajadoras del sexo. *Alternativas. Cuadernos De Trabajo Social*, 22, pp. 53-76. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2015.22.04> Accedido el 24 de julio de 2025

Pomares Cintas, E. (2020). La prostitución, rehén permanente del discurso de la trata de personas. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico de Las Sexualidades*, 4, pp. 173–192. <https://doi.org/10.46661/relies.5109> Accedido el 24 de julio de 2025

Preciado Doménech, C.H. (2018). Comentario de la Sentencia de la Sala Social de la Audiencia Nacional de 19/11/2018. *Jurisdicción social: Revista de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces para la Democracia*, 194, pp. 38-48. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7970165> Accedido el 24 de julio de 2025

Radačić, I. (2017). New Zealand prostitutes' collective—an example of a successful policy actor. *Social Sciences*, 6 (2), pp. 1-12. <https://doi.org/10.3390/socsci6020046> Accedido el 24 de julio de 2025

Ramalho, N.A. (2012), A estigmatização do trabalho sexual. Contributos de Michel Foucault na Análise do Poder e controlo sobre a sexualidade. *Intervenção Social*, 39, pp. 165-185. <http://revistas-prod.lis.ulushiada.pt/index.php/is/article/view/1191> Accedido el 24 de julio de 2025

Raymond, J. G. (2018). Gatekeeping decriminalization of prostitution: The ubiquitous influence of the New Zealand Prostitutes' Collective. *Dignity: A Journal of Analysis of Exploitation and Violence*, 3 (2), pp. 1-16. <https://doi.org/10.23860/dignity.2018.03.02.06> Accedido el 24 de julio de 2025

Regularización Ya (2020). *Manifiestos y comunicados*. Regularizacionya.com. <https://regularizacionya.com/manifiestos-comunicados/> Accedido el 24 de julio de 2025

Roca Escoda, M. (2018). Desigualdades de género en el Servicio de Ayuda a Domicilio: políticas, discursos y prácticas. *RIO: Revista Internacional de Organizaciones*, 20, pp. 59-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6572491> Accedido el 24 de julio de 2025

Sánchez, S. (2021). Reflexiones de una puta sindicada. En Albertín Carbó, P. & Langarita Adiego, J.A. (Eds.), *Prostitución, contextos fronterizos y corporalidad. Diálogos para la acción*, (pp. 289-300). Icaria editorial.

Sánchez-Perera, P. (2019). Un debate adulterado: distribución del poder simbólico en las disputas feministas en torno a la prostitución. *Revista Mediterránea De Comunicación*, 10 (1), pp. 131–146. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM2019.10.1.21> Accedido el 24 de julio de 2025

Sánchez Perera, P. (2021). Cartografías del estigma de la prostitución: algunos apuntes desde la filosofía. En Albertín Carbó, P. & Langarita Adiego, J.A. (Eds.), *Prostitución, contextos fronterizos y corporalidad. Diálogos para la acción*, (pp. 155-172). Icaria editorial.

Sanchís Gómez, E. & Serra Yoldi, I. (2011). El mercado de la prostitución femenina: una aproximación desde el caso valenciano. *Política y sociedad*, 48 (1), pp. 175-192. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3644066> Accedido el 24 de julio de 2025

Sindicato OTRAS (2018). *Qué decimos*. Sindicatotras.org. <https://www.sindicatotras.org/-que-decimos-.html> Accedido el 24 de julio de 2025

Sobrino Garcés, C. (2018). Prostitución callejera y regulación jurídica española. Estado de la cuestión. *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, 4, pp. 1-31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6697668> Accedido el 24 de julio de 2025

Theumer, E. (2015). De la prostituta sifilítica a la trabajadora sexual: notas para una sexosemiótica de la resistencia. En Aravena, E., Pereyra, L.V., Sánchez, L.J. & Vaggione, J.M. (Comps.), *Párate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*, (pp. 155-168). Editorial Filosofía y Humanidades: UNC.

Trujillo Cristoffanini, M. (2017). Maternidad y prostitución, ¿contradictorias y excluyentes? *Revista Estudios Feministas*, 25 (1), pp. 167-185. <http://dx.doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n1p167> Accedido el 24 de julio de 2025

Valvidares Suárez, M. (2022). COVID-19, trabajadoras sexuales y personas trans: en los márgenes del Estado Social. *IgualdadES*, 6, pp. 77-107. <https://doi.org/10.18042/cepc/lgdES.6.03> Accedido el 24 de julio de 2025

Van der Meulen, E. (2012). When Sex is Work: Organizing for Labour Rights and Protections. *Labour / Le Travail*, 69, pp. 147-168. <https://id.erudit.org/iderudit/1011332ar> Accedido el 24 de julio de 2025

Vasilescu, C. (2017). Mitos y realidades en torno a la prostitución. *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, 3, pp. 1-26. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6095788> Accedido el 24 de julio de 2025

Villacampa Estiarte, C. (2012). Políticas criminalizadoras de la prostitución: Análisis crítico de su fundamentación y resultados. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª Época, 7 (enero), pp. 81-142. <https://repositori.udl.cat/server/api/core/bitstreams/b20451ee-c75d-45ea-a372-6f72d3579adf/content> Accedido el 24 de julio de 2025

Villacampa Estiarte, C. (2015). A vueltas con la prostitución callejera: ¿Hemos abandonado definitivamente el prohibicionismo suave? *Estudios penales y criminológicos*, 35, pp. 413-455. <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/2607> Accedido el 24 de julio de 2025

Villacampa Estiarte, C. (2020). Prohibicionismo suave para abordar el trabajo sexual callejero: ordenanzas cívicas y ley mordaza. *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, 4, pp. 113-130. <https://doi.org/10.46661/relies.4992> Accedido el 24 de julio de 2025

Young, I.M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Ediciones Cátedra.